MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal

Nº 0267-ORRHH-INMP-2023

Resolución Administrativa

Lima, 25 de abril de 2023

VISTO:
El Expediente Nº 23-7661-1 sobre solicitud de cambio de servicio de la servidora Rosa Marlene Pampa Quispe;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la rotación de los servidores de la administración pública;

Que, con documento de visto, doña Rosa Marlene Pampa Quispe, Técnico Administrativo I, Nivel-STD, solicita cambio de servicio por índole personal y teniendo conocimiento de la necesidad de servidores en la Oficina de Admisión y Archivo de la Oficina de Estadística e Informática, requiere rotación a la referida oficina;

Que, contando con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, mediante clave 1 (Aprobado) en la Hoja de Trámite Documentario;

Que, con Memorando N°063-EFAAC-INMP-2023, la Jefa del Equipo Funcional de Admisión, Archivo y Constancias, de la Oficina de Estadística e Informática, acepta la rotación de servicio de la citada servidora;

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite Documentario, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, con clave 15b, valida la rotación solicitada por la Trabajadora Rosa Marlene Pampa Quispe, a partir de mayo 2023;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;

En atención, a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
Director Ejecutivo de Administración
Instituto Nacional Materno Perinatal
M. UGARTE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la rotación a partir del 01 de mayo del presente año a doña **Rosa Marlene Pampa Quispe,** Técnico Administrativo I, Nivel-STD, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología a la Oficina de Estadística e Informática, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO- La indicada servidora deberá hacer la entrega de cargo en la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología.

ARTÍCULO TERCERO.- El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Abog. Willy Pablo Gutierrez Gutierrez
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL N° 38354

WTGG/pcr.
cc.:

- ❑ DG
- ❑ OEA
- ❑ DEOG
- ❑ ORRHH
- ❑ OEI-(Portal)
- ❑ EF.CyE
- ❑ EF.Rem.
- ❑ EF.Ppto.
- ❑ EF. CyA
- ❑ EF. REyL
- ❑ Interesado (a)
- ❑ Archivo